

Radicado: 010-2022-00256-00
Proceso: VERBAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
Demandante: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.
Demandado: JOHN FREDY PERALTA FORERO Y OTROS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que la parte demandante allegó constancia de entrega de citación para notificación personal a los demandados pendientes por notificar (PDF 72, C1). Pasa para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 31 de julio de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

La parte demandante, mediante memorial obrante en documento No. 72 del cuaderno 1 del expediente electrónico, allegó constancias de envío de citatorio de notificación personal a los demandados: EDILIA PEDRAZA CARREÑO, JOSE DEL CARMEN PEDRAZA CARREÑO, MARTHA YANET PEDRAZA CARREÑO, ARNULFO URIBE PEDRAZA, ERLINDA URIBE PEDRAZA, GLADYS URIBE PEDRAZA, LUIS FRANCISCO URIBE PEDRAZA, LUZ ESTELA URIBE PEDRAZA, MISAEL URIBE PEDRAZA, y ORLANDO URIBE PEDRAZA a su dirección física, con constancia de entrega efectiva del pasado 22 de julio de 2023, conforme lo establece el art. 291 del C.G.P.; por lo tanto, se requiere a la parte demandante para que, de no comparecer los citados dentro del término enunciado en el citatorio, proceda al envío de la notificación por aviso, en cumplimiento de lo previsto en el art. 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb92f4ffd19fa5d2150952af49d15c3203a7980489e84189c5cf17b7fed7a1e6**

Documento generado en 28/07/2023 06:34:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>